

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3351.-

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Sociales, Vivienda y Crédito de Colón (B) Ltda. para el cobro del mantenimiento del Alumbrado Público, fijándose el mismo en Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) más IVA por mes, de acuerdo a detalle de costos que se adjunta a la presenta como Anexo 1.-----

Artículo 2º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE Nro. 6491.-

(6491)

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Carlos Adrian Traficante
CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs As



Mauricio M. A. Coliqueo
Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)



COSTOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL ALUMBRADO PUBLICO

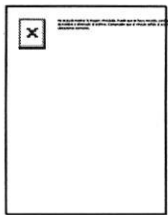
1-Costo de la mano de obra: 160 reparaciones promedio por mes	\$ 19.500.-
2- Costo de materiales de reposición:	\$ 17.500.-
3- Costo del equipamiento utilizado, combustible, amort..etc.	\$ 3.000.-
	\$ 40.000.- + iva

Ítem 1: incluye la mano de obra necesaria para el mantenimiento correctivo. personal especializado en trabajo con tensión, y conocimientos de equipos de alumbrado. No incluye tareas preventivas. Incluye costos de administración de reclamos y gastos administrativos.

Item 2: es el promedio de gastos por este concepto, exclusivamente por mantenimiento correctivo, a valores de plaza al día de hoy. No incluye nuevas instalaciones ni reposiciones

Item 3: corresponde al costo de combustible, mantenimiento, y reparación del equipamiento (grúa e hidroelevador) utilizado para la tarea.

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CUFUN
Cufun, 14 de mayo de 2014
ING. MANUEL VILLALBA
Secretario



MUNICIPALIDAD DE COLON
2720 COLON (B)
e mail privadacolomb@hotmail.com
TE FAX 02473-430405/10

Colón (B), 15 de mayo de 2014.-

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Colón (B), ha sancionado en su sesión del día 12 de mayo de 2014 y remitido a este D.E., la siguiente:

ORDENANZA NUMERO 3351.-

ARTICULO 1.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenio con la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Sociales, Vivienda y Crédito de Colón (B) Ltda. para el cobro del mantenimiento del Alumbrado Público, fijándose el mismo en Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000.-) más IVA por mes, de acuerdo a detalle de costos que se adjunta a la presenta como Anexo 1.-----

ARTICULO 3.- De forma.-----

FIRMAN:

JULIO ALBERTO BAUER
SECRETARIO H.C.D.

CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE INTERINO H.C.D.

POR TANTO:

El Intendente Municipal del Partido de Colón:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Téngase por Ordenanza de este Municipio y cúmplase en todas sus partes.-----

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese, Notifíquese, Dése al Digesto Municipal y cumplido archívese.-----

REGISTRADO BAJO DECRETO Nro. 633/014.-